



CÓRDOBA, 29 NOV 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 45082/2018, por el que la alumna **Rocío Luz CAGNOTTI MARIN** solicita se le otorgue aprobada por equivalencia la materia electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS** de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante presenta la documentación que acredita su participación en los eventos: 12° Congreso Argentino del Color, ARGENCOLOR, Córdoba, Mayo de 2016 (25 hs.); Viaje Anual Académico de Arquitectura IV B, Córdoba, Mayo 2017 (40 hs.); y Workshop: Diálogos entre Educación y Espacialidad, Septiembre 2017 (30 hs.);

Que los mencionados eventos cuentan con las 60 horas exigidas y que además cuentan con el reconocimiento de interés académico otorgado por el H. Consejo Directivo mediante Resoluciones N° 206/2016 y 224/2017 y 241/2017;


Que Secretaría Académica ha emitido el informe técnico correspondiente;

Por ello;

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Reconocer aprobada por equivalencia a la alumna **Rocío Luz CAGNOTTI MARIN (DNI: 38.108.651)** la Asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS** de la carrera de Arquitectura.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a la interesada, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


 ING. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **1365** /2018.-